

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Registral número 20.969-N, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Lisboa, número 31, 2.º, 3, obrante al folio 82 del tomo 3.445 del archivo, libro 751 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 22 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—26.117.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan José González Ayuso, contra doña María Dolores del Campo Goñi y doña María Elena del Campo Goñi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.020699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno.—Local primero a la derecha del portal del edificio, según se entra al mismo, sito en la calle del Cristo, número 80, en Torrejón de Ardoz, que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y que linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el local segundo del edificio registral 38.303-N; por la izquierda, con el portal de entrada al edificio y zona sin edificar y por el fondo, con zona sin edificar propiedad de don Gonzalo del Campo. Cuota: 19,98 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3135, libro 511 de Torrejón, folio 208, finca 38.301, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas (seis millones ochocientos mil pesetas).

Torrejón de Ardoz, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.286.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/99, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sánchez Pinto y doña María Teresa Villaplana García, vecinos de Torrent, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo. Y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose

acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 11 de julio de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 19 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 17 de octubre de 2000, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo, del piso primero, puerta 1, tipo A; superficie construida de 92 metros 53 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Torrent, calle de San Luis Beltrán, número 61, antes 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-1, al tomo 2.552, libro 913 de Torrent, folio 160, finca 25.135.

Valorada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 14 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—26.049.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con número de identificación fiscal: G-58-899998, provisional, domiciliada en avenida Diagonal, número 621-629, de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Antonio Alos Cano y doña Asunción Julia Martí, ambos domiciliados en Santa Bárbara; don Jacinto Bes Pasamonte y doña Pilar Fraca Pérez, domiciliados en Cami Terre-Roig, 21, partida San Bernabé, sin número, de Jesús Tortosa, y representados por la Procuradora señora Viñuela, en reclamación de 1.432.990 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4223 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Tortosa, indicando código 17, juicio ejecutivo número 13/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.